

previas al objeto de ocupación de bienes afectados por la obra de «Saneamiento de Cueros», de los propietarios que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas aplicables de conformidad con el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, por figurar las obras incluidas en el Plan Provincial de 1980.

Número de parcela, propiedad, clase de cultivo y superficie a expropiar:

Número 2, Antonio Torre Torre, labor.

Número 5, José Menéndez González, prado, un metro cuadrado.

Número 13, Rufina y Julia Fernández Martínez, prado, cinco metros cuadrados.

Número 15, Héctor Fernández del Rosal, prado, dos metros cuadrados.

Número 19, Héctor Fernández del Rosal, prado, un metro cuadrado.

Número 20, Valentín Fernández González, labor, un metro cuadrado.

Número 21, Rufina y Julia Fernández Martínez, prado, dos metros cuadrados.

Número 22, Luisa Marcos González, prado, dos metros cuadrados.

Número 25, José Pallasá Rodríguez, prado, dos metros cuadrados.

Número 26, Héctor González del Rosal, prado, un metro cuadrado.

Número 27, Diego Torre Fernández, labor.

Número 28, Socorro González del Rosal, labor, dos metros cuadrados.

Número 30, Rufina y Julia Fernández Martínez, labor, un metro cuadrado.

Día y hora que se señala para el levantamiento de las actas: Día 17 de marzo de 1982, a partir de las doce horas. Se advierte que las actas se levantarán en los locales del Ayuntamiento de Candamo sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Candamo, 22 de enero de 1982.—El Alcalde accidental.—1.872-E.

2935

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto del colector carretera de Fuenlabrada, correspondiente al bloque O-88 y comprendido en el Plan de Saneamiento Integral de Madrid».

Con fecha 28 de agosto de 1981, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó definitivamente el «Proyecto del colector carretera de Fuenlabrada, correspondiente al bloque O-88 del Plan de Saneamiento Integral», implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 29 de diciembre de 1981, se ha declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de dicho colector, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 120, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en las mismas.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Gerente.—706-A.

RELACION DE TITULARES
Colector carretera de Fuenlabrada (bloque O-88)

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos franja servidumbre	Naturaleza del bien	Superficie en metros cuadrados		Convocatoria	
	Polygono	Parcela				Servidumbre	Ocupación temporal	D.	M. H.
1	8	98	Compañía de Tranvías.	N.°, finca matriz; S.°, punto de intersección Este-Oeste; E.°, finca matriz, José Lillo, Pilar Daguerre Martín y otros; y O.°, finca matriz y carretera de Fuenlabrada.	Erial.	4.785,50 (*) 150,00	6.759,00	22	2 9,30
1/1	9	56	Marse, S. A. Avenida Padre Piquer, 24. Madrid-24.	N.°, finca matriz; S.°, hermanas Lillo, Teresa Benavides y Manuel Osorio; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía Tranvías.	Cereal.	—	168,00	22	2 9,50
2	9	55	Maria del Pilar, Maria Asunción, Maria Magdalena y Maria del Carmen Lillo Castero, Teresa Benavides Cordero y Manuela Osorio Donoso Cortés.—Notificación: Teresa Benavides Cordero, Marqués de Urquijo, 24. Madrid-8.	N.°, punto de intersección Este-Oeste; S.°, hermanas Bosch Cañamaque; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía de Tranvías.	Cereal.	7,00	130,00	22	2 10,10
3	9	53	Joaquín y Antonia Bosch Cañamaque. Notificación: Joaquín Bosch Cañamaque, Alvaréz de Baena, 3. Madrid-8.	N.°, hermanas Lillo Castero y otros; S.°, punto de intersección Este-Oeste; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía Tranvías.	Cereal.	20,50	309,50	22	2 11,30
3/1	9	44	Julia Dávila.	N.°, hermanas Bosch Cañamaque; S.°, Pilar Daguerre Martín; E.°, finca matriz, y O.°, Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	287,50	22	2 11,10

4	9	43	Pilar Daguerre Martín. Guzmán el Bueno, 102. Madrid-3.	N. y S., punto de intersección Este-Oeste; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	38,50	804,00	22	2	12,10
4/1	9	42	Benito Cabrera.	N., camino; S., Francisco Villar Blas; E., finca matriz, y O., Compañía Tranvías.	Cereal.	—	202,00	22	2	11,20
4/2	9	37	Francisco Villar Blas. Cava Alta, 8, primero. Madrid-5.	N., Benito Cabrera; S., camino de las Fuentes de Leganés; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	280,00	22	2	10,30
5	9	36	Francisco Villar Blas. Cava Alta, 8, primero. Madrid-5.	N. y S., punto de intersección Este-Oeste; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	13,00	921,50	22	2	10,30
5/1	9	36	Francisco Villar Blas. Cava Alta, 8, primero. Madrid-5.	N., camino; S., Patrocinio Menor Santiago; E., finca matriz, y O., punto de intersección Norte-Sur.	Cereal.	—	14,50	22	2	10,30
5/2	8	122	Patrocinio Menor Santiago.	N., Francisco Villar Blas; S., Copasa; E., finca matriz, y O., Compañía Tranvías.	Cereal.	—	140,50	22	2	12,30
5/3	8	106	Copasa. Zurbano, 41, cuarto. Madrid-10.	N., Patrocinio Menor Santiago; S., herederos de Bernabé Callejo; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	941,00	23	2	9,30
5/4	8	105	Herederos de Bernabé Callejo Martín. Notificación: Vicente Morales Santiago. Camino Polvoranca, sin número. Madrid-25.	N. y S., Copasa; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	300,50	22	2	12,50
5/5	8	106	Copasa. Zurbano, 41, cuarto. Madrid-10.	N. y S., herederos de Bernabé Callejo; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	311,50	23	2	9,30
5/6	8	104	Herederos de Bernabé Callejo Martín. Notificación: Vicente Morales Santiago. Camino Polvoranca, sin número. Madrid-25.	N., Copasa; S., camino; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	257,00	22	2	12,50
5/7	8	103	Copasa. Zurbano, 41, cuarto. Madrid-10.	N., camino; S., herederos de Pablo Rodríguez; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	516,00	23	2	9,30
5/8	8	102	Herederos de Pablo Rodríguez Álvarez. Notificación: Agueda Rodríguez Álvarez. Pizarro, 2, segundo. Leganés (Madrid).	N., Copasa; S., camino; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	289,00	22	2	11,50
5/9	8	101	Copasa. Zurbano, 41, cuarto. Madrid-10.	N., camino; S., Compañía de Tranvías; E., finca matriz, y O., Compañía de Tranvías.	Cereal.	—	90,00	23	2	9,30

(*) Expropiación.